



**EXP-UNC:0043278/2019**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Dra. Ana Elorza en relación a la adhesión al pronunciamiento público del consejo social de la Facultad de Ciencias Sociales frente al problema socio ambiental en Villa El Libertador; y

**CONSIDERANDO:**

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Adherir al Pronunciamiento Público del Consejo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en relación al problema socio ambiental en Villa El Libertador de la Ciudad de Córdoba, que forma parte de la presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN  
MFS

**434**



**434**

**ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD N°**

**Pronunciamiento Público del Consejo Social de la Facultad de Ciencias Sociales frente al problema socio ambiental en Villa El Libertador**

Desde hace aproximadamente veinte años, vecinos/as de barrio Villa El Libertador vienen exigiendo respuestas, a los sucesivos gobiernos, por los graves problemas que genera el ascenso del nivel freático, ocasionando hundimientos, rajaduras en viviendas, colapso de pozos negros, enfermedades derivadas del deterioro ambiental, etc. Más allá que en 2016 la Municipalidad de Córdoba ha decretado la Emergencia Sanitaria del sector (33 manzanas, 10% aproximado del total del barrio), las medidas, acciones y presupuesto asignado hasta el momento, no han sido suficientes para mitigar los efectos ambientales, sanitarios y sociales. Prueba de esto, hoy habría más de 100 viviendas en riesgo.

El poder judicial de Córdoba (Juzgado de 30ª nominación en lo Civil y Comercial) la última semana del mes de julio del corriente año intimó: a 16 familias y al Instituto Parroquial Nuestra Señora del Trabajo a desalojar las edificaciones por los riesgos de derrumbe de las mismas. Una semana más tarde el mismo juzgado emitió una resolución en la que se determina: "... I) la PROVINCIA DE CÓRDOBA deberá: poner a disposición los inmuebles necesarios para que los vecinos intimados puedan dejar su vivienda, constituirse como garante de los contratos de alquileres, realizar los pagos de alquileres y cubrir costos de mudanzas y traslados en tiempo y forma bajo apercibimiento de astreintes. II) la PROVINCIA DE CÓRDOBA deberá garantizar y arbitrar los medios necesarios para que los inmuebles desocupados se mantengan libre de ocupantes (terceras personas y/o desconocidos) hasta que los moradores puedan regresar a sus viviendas. III) Exhortar a la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y a la PROVINCIA DE CÓRDOBA a los fines de que en un plazo razonable den una solución definitiva a la situación de las viviendas, permitiendo que los moradores puedan regresar a habitar sus hogares en condiciones de seguridad".

**Frente a esta situación, desde la Comisión de Hábitat y Ambiente del Consejo Social, preocupados por la situación de vulneración socio ambiental de las familias residentes en el sector y las políticas parciales e insuficientes desarrolladas hasta el momento por los gobiernos municipal y provincial, acompañamos a los vecinos nucleados en la Asamblea de Vecinos/as Cloacas Ya en el pedido de declaración de todo Villa El Libertador como "Zona de Desastre" en el marco de la ley provincial N°10336 y el cumplimiento efectivo de la intimación judicial antes mencionada.**